

**ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA PARA CONTRATAR
PRODUCCIÓN SEMINARIO
INTERNACIONAL 2013**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 79
SANTIAGO, 27-02-2013**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 398, de 18 de julio de 2012, que aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo para la Transparencia; y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General.

CONSIDERANDO

1. Que, por Resolución Exenta N° 22, de 15 de enero de 2013, el Consejo para la Transparencia aprobó las Bases y convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de Producción Seminario Internacional 2013, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 529229-1-LE13.

2. Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 11 de febrero de 2013, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes oferentes: Servicio y Gestión Creativa Limitada (Gi Gestión Creativa), RUT N° 76.031.853-1; y Eventos y Estudios First Team Limitada, RUT N° 77.541.400-6.

3. Que, efectuada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las bases, se concluyó que ambos oferentes cumplieron con la totalidad de los requisitos mínimos de admisibilidad, por lo que se prosiguió a evaluar cada una de las ofertas.

4. Que, de acuerdo a los criterios evaluados por la respectiva Comisión Evaluadora de las Ofertas, los cuales fueron previamente explicitados en las respectivas bases, estableciéndose los puntajes y ponderaciones que se asignarían, el puntaje ponderado obtenido por el

proponente que ofertó y que dió cumplimiento a los requisitos exigidos por las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación respecto del servicio de la especie, fueron los siguientes:

Nombre Completo o Razón Social del Oferente	N° RUT	Nota Calidad de la propuesta técnica	25%	Nota Plan de trabajo	15%	Nota Exper. del proponente en eventos similares	8%	Nota certific. de conform. emitidos por mandantes	10%	Nota resumen oferta Técnica 58%	Precio del servicio de prod. IVA Inc.	Nota	30%	Precio fijo de comisión VA Inc.	Nota	10%	Nota Oferta económ. 40%	Present. formal	2%	Calific. final
Servicio y Gestión Creativa Limitada (Gi Gestión Creativa)	76.031.853-1	2,00	0,50	3,00	0,45	2,00	0,16	3,00	0,30	1,41	\$ 24.982.860	3,00	0,90	\$ 4.760.000	2,48	0,25	1,15	3,00	0,06	2,62
Eventos y Estudios First Team Ltda.	77.541.400-6	3,00	0,75	2,00	0,30	3,00	0,24	3,00	0,30	1,59	\$ 25.239.319	2,97	0,89	\$ 3.938.900	3,00	0,30	1,19	3,00	0,06	2,84

5. Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas, con fecha 13 de febrero de 2013, ha levantado acta de toda la evaluación efectuada, donde se justifica cada uno de los puntajes asignados al oferente, la que forma parte integrante de este acto y se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl.

6. Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente Eventos y Estudios First Team limitada, RUT 77.541.400-6, cuya oferta obtuvo el mayor puntaje de evaluación y resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y las Bases y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación.

RESUELVO

1. Adjudícase la Licitación Pública para contratar el Servicio de producción integral para el Seinario Internacional del Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID N° 529229-1-LE13, a la empresa Eventos y Estudios First Team Limitada, RUT 77.541.400-6 por un monto total de \$25.239.619.- (

veinticinco millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos), impuestos incluidos.

2. El gasto que irrogue el respectivo contrato será imputado al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, denominado “ Otros Servicios Técnicos y Profesionales” del presupuesto 2013 del Consejo para la Transparencia.

3. Establécese el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: Los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico ccardenas@consejotransparencia.cl, hasta el tercer día hábil siguiente a la notificación de la presente Resolución Exenta, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4. Déjese constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

5. Publíquese en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en www.mercadopublico.cl .

RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
Consejo para la Transparencia

JAPI/CCA/MCS/eme

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad Gestión de Compras y Servicios
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Archivo



722239159880

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la
ley
N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio
www.consejotransparencia.cl
usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.